



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de agosto de 2009

número 65

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1089/2009	Sucesorio Intestamentario	Silvia Cristina Almaguer Quiroz	(2ª Pub)	3
Exp. 1128/2009	Sucesorio Intestamentario	Hermenegildo Moreno Padilla	(2ª Pub)	3
Exp. 1141/2009	Sucesorio Testamentario	Ofelia Pepi Sandoval Viuda de Cepeda	(2ª Pub)	3
Exp. 1082/2009	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Guel Lira	(2ª Pub)	4
Exp. 1150/2009	Sucesorio Intestamentario	Graciela Sánchez Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 1137/2009	Sucesorio Intestamentario	Félix Tavitas Chavarría	(2ª Pub)	4
Exp. 986/2009	Sucesorio Intestamentario	César Alejandro García Laureano	(2ª Pub)	4
Exp. 893/2004	Sucesorio Intestamentario	Rocio García Rentería	(2ª Pub)	5
Exp. 305/2009	Pérdida de Patria Potestad	Claudia Patricia Arellano Ramos	(3ª Pub)	5
Exp. 484/2009	Ordinario Civil	María de Lourdes Ortíz Carrera	(3ª Pub)	5
Exp. 338/2009	Divorcio Necesario	Rebeca Paolla Cardona Ortíz	(3ª Pub)	5
Exp. 410/2009	Ordinario Civil	José Wenceslao Flores Berlanga	(3ª Pub)	6
Exp. 1350/2009	Ejecutivo Mercantil	HSBC México, S. A.	(3ª Pub)	6
Exp. 1351/2009	Ejecutivo Mercantil	HSBC México, S. A.	(3ª Pub)	6
Exp. 869/2009	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander México, S. A.	(3ª Pub)	7
Exp. 815/2008	Divorcio Necesario	Pedro Hernández Cruz	(2ª Pub)	7
Exp. 1623/2008	Ordinario Civil	Edgar Duarte Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 367/2009	Ordinario Civil	María del Socorro Villar Apodaca	(2ª Pub)	8
Exp. 1916/2008	Ejecutivo Mercantil	Emilia Ordaz Lozano	(2ª Pub)	8
Exp. 1164/2009	Sucesorio Intestamentario	Senen Cervantes Reyna	(1ª Pub)	8
Exp. 1127/2009	Sucesorio Intestamentario	Irma Alicia Jara Leza	(1ª Pub)	9
Exp. 1191/2009	Sucesorio Intestamentario	María Sabina Roles Arreola	(1ª Pub)	9
Exp. 1178/2009	Sucesorio Testamentario	Rosa López Rodríguez Viuda de Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 1179/2009	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Yáñez Mora	(1ª Pub)	9
Exp. 1123/2009	Sucesorio Intestamentario	Rafael Cerecero Pedraza	(1ª Pub)	9
Exp. 615/2008	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Cepeda Calvillo	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Celia Pérez López	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de los Ángeles Martínez Medina	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. de la Luz Barrón Celestino	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Esther Santiago Alvarado	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Guadalupe Aguirre Montejano	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Martha Elia de las Fuentes Gutiérrez	(1ª Pub)	11
Exp. 695/2009	Rectificación de Acta	Hermelinda Loera Silva	(1ª Pub)	12
Exp. 1716/2006	Ordinario Civil	Rubén Carrillo Cervantes	(1ª Pub)	12
Exp. 669/2009	Rectificación de Acta	Evangelina Rodríguez Zamora	(1ª Pub)	13
Aviso	Aviso de Fusión	Focusframe México, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	13
Balance	Balance General	Focusframe México, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	14
Aviso	Aviso de Fusión	Hexaware Technologies México, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	15
Balance	Balance General	Hexaware Technologies México, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 551/2009	Especial Intestamentario	María del Socorro Ruvalcaba Escareño	(2ª Pub)	16
Exp. 944/2008	Sucesorio Intestamentario	Elba Campos Segura	(2ª Pub)	16
Exp. 2020/2008	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Miréles	(2ª Pub)	17
Exp. 175/2009	Divorcio Necesario	Martha Villalobos Dávila	(2ª Pub)	17
Exp. 980/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Elodia Hernández Romo Viuda de Romo	(1ª Pub)	17
Exp. 816/2009	Sucesorio Testamentario	Baldemar Pérez Flores	(1ª Pub)	18
Exp. 445/2009	Sucesorio Intestamentario	Agustín Amaro Saucedo	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Sifuentes Ruiz	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 461/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Najar Rangel	(2ª Pub)	19
Exp. 309/2009	Sucesorio Testamentario	Julieta Becerra Veloz	(2ª Pub)	19
Exp. 462/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca de Luna Cervantes	(2ª Pub)	19
Exp. 464/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Bursian Peiffer	(2ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 67/2009	Divorcio Necesario	Agapita Dulce María Chio Peña	(3ª Pub)	20
--------------	--------------------	-------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 40/2005	Citación por Edictos	José Luis Chávez Espinoza	(2ª Pub)	20
Exp. 810/2007	Ordinario Civil	Héctor Manuel Martínez Castillo	(1ª Pub)	21
Exp. 03/2009	Económico Coactivo	Daniel Zavala Espinoza	(1ª Pub)	21
Exp. 352/2009	Rectificación de Acta	Apolonia de la Rosa Huerta	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 702/2009	Sucesión Intestamentaria	María de Jesús Ramírez Morán	(2ª Pub)	22
Exp. 621/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Carrera Saavedra	(2ª Pub)	22
Exp. 1472/2008	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(3ª Pub)	23
Exp. 590/2008	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Eladio Linares Sánchez	(3ª Pub)	23
Exp. 1068/2002 Bis	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alatorre Carmona	(3ª Pub)	24
Exp. 610/2009	Ordinaria Civil	María Concepción Olivo Deras	(3ª Pub)	24
Exp. 481/09	Divorcio Necesario	Sandra Escobedo Morales	(3ª Pub)	24
Exp. 25/2007	Ejecutivo Mercantil	Javier Gallardo Cabral	(3ª Pub)	25
Exp. 517/2009	Ejecutivo Mercantil	Ma. Irene Jamez Muñoz	(3ª Pub)	26
Exp. 2164/1993	Civil Hipotecario	Héctor Landeros Robles	(2ª Pub)	26
Exp. 341/2009	Ejecutivo Mercantil	Fernando Moreno Aldaba	(3ª Pub)	26
Exp. 942/2009	Ejecutivo Mercantil	Cruz Azul en la Comarca, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 286/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 586/2006	Ordinario Civil	Viridiana Olivares Hernández	(2ª Pub)	28
Exp. 466/2009	Divorcio Necesario	Carlos Eduardo Murillo Díaz	(2ª Pub)	28
Exp. 17/2003	Sucesorio Intestamentario	Juan Villagrana Gómez	(1ª Pub)	28
Exp. 695/2009	Sucesorio Intestamentario	Juana Reyes Guerrero	(1ª Pub)	29
Exp. 730/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Raúl Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	29
Exp. 517/2009	Sucesorio Intestamentaria	Jose Ortíz Ugallo	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blas Hernández Galván	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Octavio Roca Latapi	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Francisca Varela	(1ª Pub)	30
Exp. 560/2001	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	31
Exp. 1053/2005	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	31

viernes 14 de agosto de 2009		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 958/2005	Especial Hipotecario	Recuperación de Comercio Interior, S de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	32
Exp. 447/2001	Especial Hipotecario	Solución de Activos Residenciales	(1ª Pub)	32
Exp. 779/2008	Nulidad de Acta	Armando Ruiz Velázquez	(1ª Pub)	33
Exp. 600/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 822/2008	Ordinario Civil	Esteban Navarro Rosales	(3ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 442/2009	Sucesorio Intestamentario	Lorena Anabel Montoya Aguilar	(2ª Pub)	34
Exp. 438/2009	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Contreras Rivas	(2ª Pub)	35
Exp. 664/2008	Rectificación de Acta	María del Carmen Medina Montes	(1ª Pub)	35

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **1089/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO ALMAGUER PUENTE, denunciado por SILVIA CRISTINA ALMAGUER QUIROZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1128/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMENEGILDO MORENO PADILLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **1141/2009**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CEPEDA RUIZ, denunciado por OFELIA PEPI SANDOVAL VIUDA DE CEPEDA 1141/2009, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE CEPEDA RUIZ, denunciado por OFELIA PEPI SANDOVAL VIUDA DE CEPEDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 9 de julio de 2009.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1082/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: LILIA LIRA CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es OFELIA GUEL LIRA.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1150/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA BERTHA VALDES COVARRUBIAS y JOSE JUAN SANCHEZ GAONA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GRACIELA SANCHEZ VALDES, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1137/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELMA MAURA ALVAREZ MARTINEZ, denunciado por FELIX TAVITAS CHAVARRIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 6 de julio de 2009.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **986/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCIA CAMARILLO, promovido por CESAR ALEJANDRO GARCIA LAUREANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de junio del 2009.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **893/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO BORJÓN FLORES, denunciado por ROCIO GARCÍA RENTERIA, el Juez Primero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, ordenó que se publiquen edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiendo comparecido los CC. JUAN PABLO y CHANTAL de apellidos BORJÓN GARCÍA, como hijos del autor de la sucesión y ROCIO GARCÍA RENTERÍA en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila a 07 de Julio de 2009  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **305/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. CLAUDIA PATRICIA ARELLANO RAMOS en contra del C. JUAN EDWIN MIRELES VALERO, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-  
 “SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. CLAUDIA PATRICIA ARELLANO RAMOS, por las razones que se dejan expuestas, en virtud de lo asentado en la Diligencia Actuarial que antecede de fecha Uno de Julio del año Dos Mil Nueve y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JUAN EDWIN MIRELES VALERO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.” = = =

Saltillo, Coahuila., a 17 de julio del año 2009.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **484/2009**, promovido por MARIA DE LOURDES ORTIZ CARRERA, en contra de DORA LOPEZ MAGALLAN E INOCENCIO SERRANO SALAS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de INOCENCIO SERRANO SALAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **338/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. REBECA PAOLLA CARDONA ORTIZ, en contra del C. REY DAVID MAYA MARQUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.=

Visto el estado procesal que guarda el presente Procedimiento y desprendiéndose de las constancias de autos las respuestas a los Oficios de búsqueda del Demandado ordenados mediante Proveído de fecha Trece de Abril del año Dos Mil Nueve, en los cuales se hace constar que no se localizaron antecedentes del domicilio actual del mismo; como lo solicita la parte Actora C. REBECA PAOLLA CARDONA ORTÍZ en su ocurso de fecha Veintiocho de Mayo del año Dos Mil Nueve, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. REY DAVID MAYA MÁRQUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 12 de Junio del 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **410/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO JOSÉ WENCESLAO FLORES BERLANGA, en su carácter de apoderado general de AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, en contra de PABLO DE LEÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado PABLO DE LEÓN, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1350/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS ALFONSO ESPARZA GARCÍA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a LUIS ALFONSO ESPARZA GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico local de mayor circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Julio de 2008

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 7-11 y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1351/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VERÓNICA PEÑA GALVÁN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a VERÓNICA PEÑA GALVÁN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico local de mayor circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Julio de 2008  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **869/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SANDRA GUADALUPE DE LA CRUZ GONZÁLEZ y JESÚS DOMINGO REYES DÁVILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a SANDRA GUADALUPE DE LA CRUZ GONZÁLEZ y JESÚS DOMINGO REYES DÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico local de mayor circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de OCHO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Julio de 2008  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. PEDRO HERNANDEZ CRUZ, demandando en juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a MA. DEL REFUGIO PARRA MATA, dentro de los autos del expediente **815/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MA. DEL REFUGIO PARRA MATA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual los actores invocan como causales para el divorcio necesario, las contenidas en la fracción IX Y XII, incisos A, B, C y XIV del artículo 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Abril de 2009  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1623/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve EDGAR DUARTE RODRÍGUEZ, en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o a quien resulte su representante legal y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplaze a la codemandada LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. o a quien resulte ser su representante legal, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se

encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 23 de junio de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **367/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO VILLAR APODACA, en contra de URBANIZADORA DEL NORTE S.A. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a URBANIZADORA DEL NORTE S.A. por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 16 julio de 2009.  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1916/2008**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas EMILIA ORDAZ LOZANO y/o ANA PAULA ROSAS ORDAZ, Endosatarias en Procuración de PLOMEX SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS GONZÁLEZ SALAMANCA, dictó un auto con fecha seis de julio del año en curso que en lo conducente dice: Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1254, de la calle 27, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 43, de la manzana 77, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 2, Tercera Parte, inscrita bajo la partida número 101400, libro 1014, sección I, de fecha nueve de febrero de 2002, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 y colinda con el lote 41; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 45; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle 27; y al poniente mide 7.00 metros y colinda con Pasillo de Servicio; en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil... NOTIFÍQUESE...?”

Salttillo, Coahuila; a 14 de Julio de 2009  
**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
PRIMERO MERCANTIL  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Salttillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1164/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SENEN CERVANTES REYNA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar los acreedores del difunto.Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1127/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BALDAZO GALINDO, denunciado por IRMA ALICIA JARA LEZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VIERNES ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Agosto de 2009  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1191/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARÍACOVARRUBIAS DÁVILA, denunciado por MARÍA SABINA ROBLES ARREOLA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de agosto de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1178/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MATA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA LÓPEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE MARTÍNEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1179/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL QUIROZ LUMBRERAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DE LOURDES YÁNEZ MORA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1123/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAGDALENO CERECERO CAMACHO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: RAFAEL CERECERO PEDRAZA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **615/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUMERSINDA CALVILLO MARTÍNEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BENJAMIN CEPEDA CALVILLO, en su carácter de hijo.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron CELIA PEREZ LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN OBREGON PEREZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MONICO OBREGON PEDROZA quien falleciera el 18 de Febrero de 1994. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 03 de Septiembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha de cuatro (04) de Agosto del año (2009) dos mil nueve, Los C.C. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MEDINA en su carácter de cónyuge supérstite JUANA MARIA, ANA LAURA, JUAN CARLOS Y MIGUEL ANGEL de apellidos VALDES MARTINEZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN VALDES REYNA, quien falleció el veinticinco (25) de Agosto del año dos mil cuatro (2004). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN VALDES REYNA, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 05 de Agosto del 2009

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO .

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS (Jr.)****NOTARÍA PÚBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle Chiapas Oriente número Seiscientos Cuarenta y Uno (641), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha Tres (3) de Agosto del año Dos Mil Nueve (2009) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESUS VALDES FLORES solicitado por los señores MA. DE LA LUZ BARRON CELESTINO, JESUS VALDES BARRON, ARMANDO VALDES BARRON y MARIA DEL CONSUELO VALDEZ BARRON, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora MA. DE LA LUZ BARRON CELESTINO, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle Humberto Cid González número 5 de la Colonia 26 de Marzo de esta Ciudad. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Jueves Diez (10) de Septiembre del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 4 de Agosto de 2009.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintinueve (29) de Junio de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ESTHER SANTIAGO ALVARADO, MARIA ESTHER, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DE LOS ANGELES, HORACIO Y SALVADOR de apellidos ALVAREZ SANTIAGO, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor HORACIO ALVAREZ CHARLES, fallecido en esta Ciudad el día 30 de Julio del 2005.

Fue designado Albacea de la Sucesión, la señora ESTHER SANTIAGO ALVARADO, quien tiene su domicilio en calle 6 de Enero número 201, Colonia Centenario de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 21 de Agosto de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 6 de Julio de 2009.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MARIA GUADALUPE AGUIRRE MONTEJANO quien MANIFESTO: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su señora madre ALICIA MONTEJANO ROBLEDO quien falleciera el 16 de mayo de 1991. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 02 de septiembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

== EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO,

COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS SEÑORA MARTHA ELIA, SEÑORA GABRIELA, SEÑORA ROSA ANA Y SEÑOR JESUS RAUL TODOS DE APELLIDOS DE LAS FUENTES GUTIERREZ, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SUS PADRES SEÑOR JOSE DE LAS FUENTES SILLER LLAMADO TAMBIEN JOSE TOMAS DE LAS FUENTES SILLER Y LA SEÑORA MARIA DOLORES GUTIERREZ AGUIRRE LLAMADA TAMBIÉN MARIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ AGUIRRE, SOLICITARON CON FECHA (4) CUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SEÑOR JOSE DE LAS FUENTES SILLER LLAMADO TAMBIÉN JOSE TOMAS DE LAS FUENTES SILLER Y LA SEÑORA MARIA DOLORES GUTIERREZ AGUIRRE LLAMADA TAMBIÉN MARIA DE LOS DOLORES GUTIERREZ AGUIRRE, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE AL SEÑOR JESUS RAUL DE LAS FUENTES GUTIERREZ, PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE CORONA PONIENTE NÚMERO (664) SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **695/2009**, promovido por HERMELINDA LOERA SILVA, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPÓLITO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual HERMELINDA LOERA SILVA, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPÓLITO, RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00118, Libro número 01, Tomo número 01, Foja número 55, de fecha 03 de noviembre de 1940, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Hipólito, Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ERLINDA LOERA ROJAS, se asiente correctamente como lo es HERMELINDA LOERA SILVA, en los términos del curso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 05 de Agosto de 2009

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA) 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1716/2006** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBÉN CARRILLO CERVANTES Y ENEDELIA REYES AYALA en contra de JUAN GUILLERMO DIAZ DE LEÓN ESPARZA Y OTRA se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a JUAN GUILLERMO DÍAZ DE LEÓN ESPARZA y MARÍA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO a otorgar a RUBÉN CARRILLO CERVANTES y ENEDELIA REYES AYALA la escritura correspondiente del Contrato de cesión de derechos celebrado en fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, respecto del inmueble consistente en: Una casa habitación ubicada en calle Pirámide Del Sol número 212 de la Colonia Ampliación Azteca, manzana 12, lote número 02, en ésta ciudad de Saltillo, con una superficie de 136.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 15.55 m y colinda con el lote de terreno número 03; al Sur mide 15.40 m y colinda con el lote de terreno número 01; al Oriente mide 8.80 m y colinda con la propiedad de la familia Padilla, y al Poniente mide 8.80 m y colinda con calle Pirámide del Sol metros cuadrados. Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que sea ejecutable esta sentencia. CUARTO. Se condena a las partes demandadas JUAN GUILLERMO DÍAZ DE LEON ESPARZA y MARÍA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO al pago de las costas causadas en esta Instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto a los demandados JUAN GUILLERMO DIAZ DE LEON ESPARZA y MARÍA GUADALUPE CHAPARRO TIRADO, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **669/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por EVANGELINA RODRÍGUEZ ZAMORA, en contra de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE GOMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00114, Libro I, Tomo I, Foja 33, de fecha 18 de Octubre del 1944, levanta por el C. Oficial Octavo del Registro Civil de Gomez Farias Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: MARIA EVANGELINA RODRÍGUEZ ZAMORA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: EVANGELINA RODRÍGUEZ ZAMORA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 04 de Agosto del año 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

14 AGO

**AVISO DE FUSIÓN**

En la Asamblea de Socios de FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., celebrada el día 15 de junio del año 2009, se aprobó la fusión de la sociedad, con HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. siendo la primera de ellas, como sociedad fusionada y HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO S. DE R.L. DE C.V. como sociedad fusionante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de fusión, así como el último balance general de la sociedad FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.

**ACUERDOS DE FUSION**

**PRIMERA.** FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. manifiesta su intención de llevar a cabo la fusión en los términos del artículo 222 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con la sociedad HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. En relación con dicha fusión FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C.

V., actuará como sociedad fusionada y HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., como sociedad fusionante.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá sus efectos dentro de los 3 meses siguientes, contados a partir de la fecha de inscripción de sus respectivas asambleas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Saltillo, Coahuila, de acuerdo con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERA.** HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., ha comunicado a FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., que sería causahabiente a título universal de todos los derechos y obligaciones de FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., incluyendo el pago de todos sus pasivos, según se reportan en los propios estados financieros auditados de la sociedad fusionada, a partir de la fecha en que la fusión surta sus efectos, en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**QUARTA.** Se acordó que una vez concluida la fusión en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, FOCUSFRAME MEXICO S. DE R. L. DE C. V., como sociedad fusionada, cancelará sus partes sociales, que en la actualidad se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	IMPORTE
Hexaware Technologies Inc.	1	\$\$2,999.00
Vaughn Arden Niti Paladin	1	\$1.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2</b>	<b>\$3,000.00</b>

Además, se procederá a la extinción de la sociedad fusionada, y a la cancelación de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ubicado en Saltillo, Coahuila, para que surtan los debidos efectos legales.

**QUINTA.** Para efectos de la fusión se toman en cuenta los estados financieros correspondientes al ejercicio social de 2008 de las sociedades y el último balance general de la fusionante y de la fusionada.

**SEXTA.** El acuerdo de fusión, así como los balances generales de la sociedad deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto de 2009.

**DELEGADA ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE  
FOCUSFRAME MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

**Lilliana Gonzalez Flores**  
(RÚBRICA) 14 AGO

FOCUSFRAME MEXICO S. DE R.L. DE C.V.  
FME 020617 7J1  
Balance General al 31 de mayo de 2009

Activo			Pasivo		
Cuenta	Descripción	Cantidad	Cuenta	Descripción	Cantidad
1110-0000-0000	Caja	\$ 2,821.88	2110-0000-0000	Proveedores	\$ 1, 245,289.50
1120-0000-0000	Banco	\$ 563,108.47	2120-0000-0000	Provisiones de gastos	\$ 5, 919,840.84
1150-0000-0000	Clientes	\$ 5, 132,085.05	2150-0000-0000	Impuestos por Pagar	\$ 6, 789,902.00
1170-0000-0000	Pagos anticipados	-	2170-0000-0000	IVA	\$ 1, 062,921.98
1180-0000-0000	Cuentas por Cobrar	\$ 5, 647,360.06	2180-0000-0000	Anticipo de Clientes	\$ 20,000.00
1190-0000-0000	IVA	\$ 2, 336,649.08	2250-0000-0000	Intercompañias	\$ 1, 006,858.40
1191-0000-0000	Cash advance para empleados	\$ 20,024.83			
1240-0000-0000	Equipo de cómputo	\$ 1, 879,618.62			
1245-0000-0000	Equipo de oficina	\$ 4, 112,499.70			
1252-0000-0000	Depreciación – equipo de oficina	(\$ 355,748.50)			
1256-0000-0000	Depreciación – equipo de cómputo	(\$ 946,841.19)			
1310-0000-0000	Pagos anticipados	\$ 3, 125,220.60			
1320-0000-0000	Depósitos en garantía	\$ 763,165.85			
1350-0000-0000	Amortización de mejoras en bienes	(\$ 781,459.14)	3100-0000-0000	Capital Social	\$ 3,000.00
1360-0000-0000	Mejoras en bienes arrendados	\$ 2, 986,176.47	3400-0000-0000	Utilidades Retenidas	\$ 11, 150,957.52
1370-0000-0000	Impuestos diferidos	\$ 2, 893,416.31		Utilidades del Ejercicio	\$ 179,327.85
	Total de Activos	\$ 27, 378,098.09		Total Pasivo + Capital	\$ 27, 378,098.09

**Manuel Agnelo Rodrigues**  
 Director de Finanzas  
 (RÚBRICA)

**Javier Luis Acosta Pfannl**  
 Representante Legal  
 (RÚBRICA)

14 AGO



### AVISO DE FUSIÓN

En la Asamblea de Socios de HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., celebrada el día 15 de junio del año 2009, se aprobó la fusión con la sociedad FOCUSFRAME MEXICO S. DE R.L. DE C.V. siendo la primera de ellas como sociedad fusionante y FOCUSFRAME MEXICO S. DE R.L. DE C.V como sociedad fusionada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de fusión, así como el último balance general de la sociedad HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.

### ACUERDOS DE FUSION

**PRIMERA.** HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. manifiesta su intención de llevar a cabo la fusión en los términos del artículo 222 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con la sociedad FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. En relación con dicha fusión FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V, actuará como sociedad fusionada y HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V, como sociedad fusionante.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá sus efectos dentro de los 3 meses a partir de la fecha de inscripción de sus respectivas asambleas, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Saltillo, Coahuila, de acuerdo con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERA.** A partir de la fecha efectiva de la fusión HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. tomará a su cargo los derechos y obligaciones de FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., a título universal, esta última en su carácter de sociedad fusionada. Como consecuencia de lo anterior, HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V, se subrogará a todos los derechos, acciones, garantías y obligaciones de la sociedad fusionada en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**QUARTA.** Una vez efectiva la fusión el capital social de HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V, queda sin ningún incremento y distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTES SOCIALES	IMPORTE
Hexaware Technologies Inc.	1	\$1.00
Hexaware Technologies Limited	1	\$2,999.00
<b>TOTAL:</b>	<b>2</b>	<b>\$3,000.00</b>

**QUINTA.** Para efectos de la fusión se tomaron en cuenta los estados financieros correspondientes al ejercicio social de 2008 de las sociedades y el último balance general de la fusionante y de la fusionada.

**SEXTA.** El acuerdo de fusión, así como los balances generales de la sociedad, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado de Saltillo, Coahuila.

**SÉPTIMA.** Como consecuencia de la fusión, se reconoce y se aprueba la extinción de FOCUSFRAME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., haciéndose constar que los pasivos de la sociedad fusionada serán asumidos por la sociedad fusionante HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO, S. DE R. L. DE C. V, a partir del momento en que surta efectos la presente fusión, en los términos de lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto de 2009.

**DELEGADA ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE  
 HEXAWARE TECHNOLOGIES MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**

**Lilliana Gonzalez Flores**  
 (RÚBRICA) 14 AGO

Activo			Pasivo		
Cuenta	Descripción	Cantidad	Cuenta	Descripción	Cantidad
1110-0001-0000	Caja	\$ 1,829.99	2110-0000-0000	Proveedores	\$ 578,608.94
1120-0000-0000	Bancos	\$ 374,179.26	2120-0000-0000	Provisión de Gastos	\$ 2, 294,136.36
1180-0000-0000	Cuentas por Cobrar	\$ 4, 107,007.31	2130-0000-0000	Documentos por pagar	\$ 12, 494,924.14
1190-0000-0000	IVA	\$ 800,653.24	2140-0000-0000	Intercompanias	\$ 7, 134,158.20
1191-0000-0000	Adelanto a empleados	\$ 233,983.44	2150-0000-0000	Impuestos por pagar	\$ 794,960.42
			2180-0000-0000	Anticipo a Clientes	\$ 150,881.53
1240-0000-0000	Equipo de cómputo	\$ 3, 722,231.06			
1241-0000-0000	Equipo de oficina	\$ 745,530.50			
1245-0000-0000	Mobiliario	\$ 1, 864,271.59			
1252-0000-0000	Depreciación Mobiliario y equipo	(\$ 440,519.65)			
1256-0000-0000	Depreciación equipo de cómputo	(\$ 1, 025,153.74)			
1310-0000-0000	Prepagos	\$ 305,519.84	3100-0000-0000	Capital social	\$ 3,000.00
1340-0000-0000	Mejoras en bienes arrendados	\$ 813,137.88	3400-0000-0000	Resultado de ejercicio Ant.	(\$ 10, 328,240.72)
1350-0000-0000	Amortización en mejoras en bienes Arr.	(\$ 530,417.51)		Resultado del ejercicio actual	(\$ 2, 150,175.66)
	Total de Activos	\$ 10, 972,253.21		Total Pasivo + Capital	\$ 10, 972,253.21

**Manuel Agnelo Rodrigues**  
Director de Finanzas  
(RÚBRICA)

**Barindrakumar Chandrashekhhar Kulkarni**  
Representante Legal  
(RÚBRICA)

14 AGO

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

--- En el expediente numero **551/2009** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RUBALCAVA CARDONA, PETRA ESCAREÑO ZERMEÑO y ROBERTA RUBALCAVA ESCAREÑO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN RUBALCAVA CARDONA, PETRA ESCAREÑO ZERMEÑO y ROBERTA RUBALCAVA ESCAREÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA DEL SOCORRO RUBALCAVA ESCAREÑO Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

--- En el expediente número **944/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDENCIO ZAVALA CARMONA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Junio del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FIDENCIO ZAVALA CARMONA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ELBA CAMPOS SEGURA, ALMA EVELIA, GLORIA ESTELA, LEONARDO, LORENA ESMERALDA, BERTHA ALICIA, NOE y CLARA de apellidos ZAVALA CAMPOS.”

Monclova, Coahuila a 23 de Junio del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de quince de octubre de dos mil ocho, se presentó MARÍA TERESA MIRELES, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ MANUEL RONQUILLO ARMENDÁRIZ, quien falleció el día dieciocho de junio de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2020/2008**.

Manifiesta la denunciante MARÍA TERESA MIRELES, que ella y DEISY PAMELA RONQUILLO MIRELES son las únicas y universales herederos que le sobreviven al señor JESÚS MANUEL RONQUILLO ARMENDÁRIZ, en su calidad de esposa e hija legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 30 de octubre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **175/2009** formado con motivo de Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO y perdida de la patria potestad, promovido MARTHA VILLALOBOS DAVILA EN CONTRA DE MAURO GONZALEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“-- -- -- Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de abril del año dos mil nueve (2009). - - Se tiene a la ciudadana MARTHA VILLALOBOS DAVILA, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano MAURO GONZALEZ, como lo disponen los artículos 370, 377, fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos de Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano MAURO GONZALEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana MARTHA VILLALOBOS DAVILA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de 25 días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil vigente en el Estado., Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace la subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de la lista de Estrados que se lleva en este Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que Autoriza.- DOY FE:”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 11 de Mayo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

Nota: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 11-14 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 26 de junio del año en curso se presentaron los C.C. ELODIA HERNÁNDEZ ROMO VIUDA DE ROMO, SOFIA MAGDALENA, JUANTIA GUADALUPE, JESUS SALVADOR y WENDY PAOLA de apellidos ROMO HERNANDEZ

a denunciar la muerte sin testar de SALVADOR ROMO ZUÑIGA quien falleció el día 5 de febrero del 2009; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **980/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a SALVADOR ROMO ZUÑIGA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah.; a 9 de julio del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 3 de Junio del 2009, se presentó el C. BALDEMAR PÉREZ FLORES a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su hermano JUAN ANTONIO PEREZ FLORES, quien falleció en ésta ciudad el 17 de Diciembre del 20033, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **816/2009**.

Manifiesta el denunciante que el es el único heredero testamentario instituido.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 2 de Julio del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del J  
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia  
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

--- En el expediente numero **445/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA MANCINAS AMARO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JOSEFINA MANCINAS AMARO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero AGUSTÍN AMARO SAUCEDA.”

Monclova, Coahuila a 05 de Agosto de 2009.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
SECRETARIO  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11, MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

----En el Expediente Formado con Motivo del Procedimiento no Contencioso sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a Bienes de los C. C. MARTINIANO SIFUENTES CRUZ Y CONSUELO RUIZ LUNA, EL C. NOTARIO PUBLICO NUMERO 11, LIC. TELÉMACO O. ZERTUCHE FLORES, con Residencia y Ejercicio en éste Distrito y Ciudad, de Conformidad con el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, Mediante Acuerdo de Fecha 3 de Agosto del 2009, Publicar Edictos por Dos Veces con un intervalo de Diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno e los de Mayor Circulación en la Ciudad, y en la Tabla de Avisos de ésta Notaria Pública lo Siguiente:

--- Se Convoca a todos los que se Consideran con Derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos MARTINIANO SIFUENTES CRUZ Y CONSUELO RUIZ LUNA, para que se Presenten a deducir, haciéndose de su Conocimiento que dentro de la Denuncia de la Presente Sucesión aparecen como Herederos MARIA DEL SOCORRO, JOSE MARIA, ALEJANDRO, GILVERTO, AMADO, OSBALDO BALDEMAR, JUANA MA. de Apellidos SIFUENTES RUIZ, así como la C. MA. DEL SOCORRO VILLARREAL ARZOLA VDA. DE SIFUENTES, MARIA MAGDALENA SIFUENTES VILLARREAL, MOISÉS ANDRADE LEIJA, JAIME, EVERARDO, REYNALDO, MA. DEL CONSUELO Y LAURA JULIETA, de Apellidos ANDRADE SIFUENTES, MARIA DE LOURDES, MARTÍN, SERGIO ARTURO, MIRIAM ARACELI, OMAR ISABEL, FRANCISCO JAVIER, MARY CRUZ Y LUIS FERNANDO, de Apellidos GONZALEZ SIFUENTES.-

Monclova, Coahuila, 6 de Agosto del 2009

**LIC. TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO  
FEDERAL  
ZEFT-300717-CY0.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **461/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE NAJAR RANGEL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico La Voz por ser uno de los de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente Número **309/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA VELOZ OCHOA, denunciado por JULIETA Y JUANITA de apellidos BECERRA VELOZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICICO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **462/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA DE LUNA CERVANTES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico La Voz por ser uno de los de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **464/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO BURSIAN PEIFFER Y DIAMANTINA SEPULVEDA RIOJAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico La Voz por ser uno de los de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2009.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, expediente numero **67/2009**, promovido por AGAPITA DULCE MARIA CHIO PEÑA en contra de JUAN ANTONIO ZAMARRIPA ARANDA, ordeno que se emplace a JUAN ANTONIO ZAMARRIPA ARANDA mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS contando a partir de la ultima publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra. Previéndose a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ALLENDE, COAHUILA; A 14 DE JULIO DEL 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL .**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**CITACIÓN POR EDICTOS**

El suscrito Licenciado ABRHAM GUILLERMO RODRÍGUEZ GARCÍA, como Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Acuña, por este conducto con fundamento en lo dispuesto en el artículos 107 del código procesal penal, cita a los C.C JOSE LUIS CHÁVEZ ESPINOZA, JOSE LUIS FLORES RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ VÁSQUEZ Y ALFREDO HERNÁNDEZ BARRIOS, de quienes se ignora su domicilio, en cumplimiento al proveído de fecha veintidós de junio del dos mil nueve, dentro de los autos del proceso penal número **40/2005**, que se encuentra dentro del 24/2005, 29/2005, 39/2005, 49/2005, 68/2005, 71/2005 y 100/2005, que se instruye únicamente el primero en contra de OLGA SOTO ORTÍZ, por el delito de SECUESTRO, en el que se ordenó la citación por EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse los citados dentro de un término que no exceda a los sesenta días, a mas tardar en la fecha y hora de la mencionada audiencia en la que se programó el desahogo del careo constitucional entre la mencionada inculpada con el ofendido y los testigos de referencia, que tendrá lugar a las NUEVE HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, en la sala de audiencia de este Juzgado, cito en calle Jorge Luis Flores Enriques sin número, en el edificio del Centro de Readaptación Social, en la colonia Aeropuerto de ciudad Acuña, Coahuila.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE JUNIO DEL 2009  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, COAHUILA.  
**LIC. ABRAHAM GUILLERMO RODRÍGUEZ GARCÍA**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - - LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **810/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE ACTAS DE NACIMIENTO), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR MANUEL MARTINEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. ESTHER JAZMIN MARTINEZ GARCIA, EN CONTRA DE MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, EN FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: -

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta resolución, es de resolverse y se resuelve. -

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil en que promovió la parte actora su demanda, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio. -

SEGUNDO.- La parte actora a través de su apoderado HECTOR MANUEL MARTINEZ CASTILLO justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción de nulidad ejercitada y la demandada no se excepcionó, en consecuencia, se decreta la cancelación de las actas de nacimiento que se encuentran registradas a nombre de las menores MICHELLE ALEXANDRA y GISELLE ALEXANDRA de apellidos MARTINEZ GARCIA en las cuales figura como su madre la demandada MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA, asentadas en los libros 1, acta 00363 y 00362, respectivamente, ambas de fecha 06 de abril del 2004, ante la Oficial Primera del Registro Civil de ésta ciudad y, en su lugar proceda a la expedición de unas nuevas en las que figure como su madre la actora ESTHER JAZMIN MARTINEZ GARCIA - TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad de Acuña, Coahuila para que se cumpla con lo ordenado en el resolutivo que antele y a la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado para que realice las anotaciones marginales respectivas, previo el pago de los derechos correspondiente. -

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. -

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- doy fe. -

A T E N T A M E N T E  
 CD. ACUÑA, COAH. A 04 DE AGOSTO DEL 2009  
**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 14 AGO



**TESORERIA MUNICIPAL  
 ZARAGOZA, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE  
 PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente administrativo **03/2009** formado con motivo del juicio económico coactivo, promovido por este municipio de Zaragoza, Coahuila en contra de DANIEL ZAVALA ESPINOZA, y que mediante actuación de fecha 22 de mayo del 2009 se ordenó embargar y sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en un predio rústico denominado San Graciano fracción Lote 4, con una superficie de 12,438-97-9 Has. Inscrito en el registro público de la propiedad en la Ciudad de Acuña, Coahuila bajo la partida 43178, folio 139, tomo 120, sección I de fecha 23 de Mayo de 1968, a favor y dominio de DANIEL ZAVALA ESPINOZA, señalándose las Diez horas del día 04 de Septiembre del 2009, para que tenga verificativo en el local de esta H. Tesorería Municipal, la diligencia de remate respectiva: y en solicitud de postores publíquese edicto por una sola vez, tanto en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, así como los estrados de esta H. Tesorería, de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas respectiva de esta Ciudad, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$290,943.60 ( Doscientos Noventa mil Novecientos Cuarenta y tres pesos 60/100 M.N. ) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en las oficinas de la tesorería municipal de Zaragoza, Coah., una cantidad equivalente por lo menos al 10% (diez por ciento ) del valor del bien que sirve de base para el remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados en el lugar en que ha quedado precisado con antelación, y que en la Tesorería Municipal de esta ciudad de Zaragoza, Coah. se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición el avalúo, planos y demás documentación relacionada con el aludido predio.

“SE CONVOCA POSTORES”

A T E N T A M E N T E:

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAH.

A 04 DE AGOSTO DEL 2009

(RÚBRICA) 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

SE HACE saber a cualquier interesado que ante este juzgado en fecha dieciséis de abril del dos mil nueve, dentro del expediente numero **352/2009**, relativo al juicio Ordinario Civil (Rectificación de Acta), promovido por APOLONIA DE LA ROSA HUERTA en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL EJIDO PALMIRA, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, se dicto un auto, el cual en su parte relativa dice:

“... publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la oficialía del registro civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se represente dentro del termino de treinta días. Demanda en la cual la actora reclama la rectificación de su acta de nacimiento en contra de la Oficialía Cuarta del Registro Civil del municipio de Jiménez, Coahuila y con residencia en el Ejido Palmira de ese mismo municipio, manifestando en su acta aparece en forma errónea su fecha de nacimiento, ya que figura que lo es el 2 de agosto de 1968 cuando lo correcto es que debe ser 24 de agosto de 1968, argumentando que al momento de acudir su señor padre ya finado DOMINGO DE LA ROSA en la citada oficialía, al momento de manifestarle al oficial que su fecha de nacimiento correcta lo es el 24 de agosto de 1968, este incurrió en error ya que puso la fecha 2 de agosto de ese mismo año cuando la correcta era la primera mencionada y debido a que ha tenido dificultades por haber usado la fecha que aparece en forma errónea en su acta de nacimiento sobre todo para tramitar su visa láser, es por tal razón que solicita dicha rectificación... NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmo el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 28 DE ABRIL DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 14 AGO

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron las CC. MARIA DE JESUS RAMIREZ MORAN y MARIA GUADALUPE GUEL RAMIREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. MARTÍN GUEL FLORES por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **702/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de Conyuge supérstite y descendiente, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Junio 30 del 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **621/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL CARRERA SAAVEDRA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con

residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 23 de Diciembre del año 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. VICTOR MANUEL CARRERA SAAVEDRA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., 01 JULIO DEL AÑO 2009.  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LOGIN TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1472/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. en contra de LOGIN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., JACQUES JEAN JOSEPH PLOUIN PAVY y NATHALIE COLETTE PLOUIN ARREDONDO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa demandada persona moral denominada LOGIN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la persona moral demandada LOGIN TRANSPORTE, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **590/2008** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCELO ELADIO LINARES SANCHEZ, en contra de MARIA ADELAIDA RUVALCABA RODRIGUEZ y GERARDO DIAZ VELAZQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

“... INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 3750 DEL LOTE 20 MANZANA 22 SUPERMANZANA 16 DE LA COLONIA NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 25 Y PRIVADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE. -

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 4282, foja 236, libro 25-D, sección I de fecha 8 de Septiembre de 1992, a favor de ELIAS GERARDO DIAZ VELAZQUEZ y ADELAIDA RUVALCABA RODRIGUEZ DE DIAZ. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado y en el periódico Oficial.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 13 de JULIO del 2009

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1068/2002 BIS**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO ALATORRE CARMONA en contra de ERNESTO BRACHO GONZALEZ y ROSARIO DE LA GARZA DE BRACHO, el C. Licenciado José Reyes Rodríguez. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de éste Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda y Sin Sujeción a Tipo el remate de los siguientes bienes inmuebles.

Casa habitación y terreno que le es propio, ubicado en Callejón de la Columna número 804 ochocientos cuatro del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita de esta Ciudad de Torreón Coahuila y construída en el lote número 10 de la Manzana B Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie total de 839.14 Mts 2 y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 mts. y linda con el lote 9; al sur mide 35.45 mts. y linda con lote 11; al oriente mide 24.36 metros y linda con lote 5 y al poniente mide 23.00 metros y linda con Callejón de la Columna.

Lote número 11 de la manzana B Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie de 910.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 metros y linda con lote número 10, al sur se miden 35.45 metros y linda con el lote número 12, al oriente se miden 24.36 metros y linda con el lote número 6 y al poniente se miden 27 metros y linda con cerrada de la Columna dichas propiedades se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 536 folio 152 libro 20-D de la Sección primera de fecha 27 de septiembre de 1998 a nombre de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Bracho.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'705,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25 % del valor fijado pericialmente para la primera almoneda siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes inmuebles antes señalados que sirve de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 9 de julio de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 03 de Junio de 2009 se presentó la C. MARÍA CONCEPCIÓN OLIVO DERAS, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a la C. JAVIER BAÑUELOS MADERA, VICTORIANO MORONES BAÑUELOS y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **610/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

GABRIEL EDUARDO QUIROGA PÉREZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **481/09**, promovido por SANDRA ESCOBEDO MORALES en contra de GABRIEL EDUARDO QUIROGA PÉREZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a tres de junio del dos mil nueve.- Con el escrito de cuenta.... Téngase por presentada a la C. SANDRA ESCOBEDO MORALES por demandando en la VIA ORDINARIA al C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PEREZ por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los



artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limita a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ese domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA , INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E , TELMEX todos con domicilio conocido en esta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PEREZ.... lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 204 del Código Procesal Civil, 118 Fracción II, 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario ( a ) que autoriza.-DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (30) treinta de Junio del Dos Mil nueve. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos.... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliques el presente proveído asi como el dictado con fecha tres de Junio del Año Dos Mil nueve, a juicio del juzgador en un periòdico de mayor circulaciòn de esta Ciudad y en el periòdico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PÉREZ, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (06) Seis de Julio del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de la C. SANDRA ESCOBEDO MORALES.... sin que deba pasar desapercibido que aún no se ha emplazado el presente Juicio, por lo que el presente proveído debe ser notificado al demandado al momento de realizarse el mismo, téngasele por modificando su demanda en la forma y términos a que se refiere en el que se provee, por lo que en esa virtud se decreta una pensión alimenticia provisional a cargo de GABRIEL EDUARDO QUIROGA PEREZ a favor de la actora y sus menores hijos consistente en un 75% Setenta y cinco por ciento del salario mínimo mensual dado que no proporciona nombre de fuente laboral y sin perjuicio de que si acredita de manera fehaciente que cuenta con mayor capacidad económica se modifique, pensión que tendrá aumentos en la misma proporción que los tenga el mínimo, por lo que requiérase al demandado para que deposite su importe dentro de los primeros cinco días de cada mes, ante este Tribunal, apercibiéndole que de no hacerlo le serán aplicados en su contra los medios de apremio establecidos por la ley.- Artículos 395, 399, 402, 403 del Código Civil y 14, 253 y 387 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. -----  
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 08 de Julio de 2009

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **25/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAVIER GALLARDO CABRAL,, en contra de J. REFUGIO RIOS VARGAS; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...FRACCIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA UBICADA EN FRACCIÓN DEL SOLAR 727 DEL LOTE 13, LOTE 2 DE LA MANZANA 98, DENOMINADA EL CANTO DEL FUNDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 201.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.16 METROS, COLINDA CON FRACCIONAMIENTO MISMA PROPIEDAD; AL SUR EN 20.16 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE PAULINA RIOS; AL ORIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE LERDO; Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON FRACCIONAMIENTO MISMA PROPIEDAD. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 9966, del libro 100, Sección I de fecha (30) treinta de Enero de (2003) dos mil tres, a nombre de J. REFUGIO RIOS VARGAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Diario Oficial. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 11 de JUNIO del AÑO 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **517/2009** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. IRENE JAMEZ MUÑIZ, en contra de: LOURDES BARRIENTOS ALEMAN, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a la demandada LOURDES BARRIENTOS ALEMAN, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber a la demandada que MA. IRENE JAMEZ MUÑIZ, le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su escrito de demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 06 de Julio de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **2164/1993**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HÉCTOR LANDEROS ROBLES en contra de ANTONIO REYES SALAZAR y ANA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ DE REYES, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 ( DOCE) HORAS DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" FINCA URBANA UBICADA EN EL LOTE 30 DE LA MANZANA C EN LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 110.15 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.87 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 14.90 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 7.40 METROS CON AVENIDA UNIDAD OBRERA Y AL PONIENTE EN 7.40 METROS CON LOTE 32".- ESTA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, BAJO EL NUMERO 4814, FOJA 8, LIBRO 16-A, SECCIÓN I DE FECHA 9 DE MAYO DE 1986, A FAVOR DE ANTONIO REYES SALAZAR".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -----  
\$171,914.50 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 08 de Julio del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA) 4 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **341/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO MORENO ALDABA en contra de SANDRA LUCIA REYNOSO REBOLLOSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda de los siguientes bienes muebles: -

"CAMIONETA MARCA TOYOTA, TIPO RAV, COLOR ARENA, MODELO 2008, NÚMERO DE SERIE JTMZD35V585081772 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA FBX8330; CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE, TIPO DAKOTA, COLOR NEGRO, MODELO 2008, NÚMERO DE SERIE 1D7HE48K78SS52893 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN ES98971 DEL ESTADO DE COAHUILA; CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO DAKOTA, COLOR GRIS, MODELO 2008 Y NÚMERO DE SERIE 8S560513.-"

Sirve de base para el remate la cantidad de: CAMIONETA TOYOTA \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.); DODGE DAKOTA COLOR NEGRO \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y DODGE DAKOTA COLOR GRIS \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA) 7-11 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

MAXMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **942/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRUZ AZUL EN LA COMARCA, S.A. DE C.V. en contra de MAXMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada MAXMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en el estado y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la persona moral demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA) 7-11 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expedienteo **286/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. CECILIO GONZÁLEZ TREJO y CLAUDIA ERÉNDIRA BASURTO RODRÍGUEZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a (23) Veintitrés de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Jurídico de la parte Actora C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, se hace la ACLARACION que se omitió mencionar al C. CECILIO GONZÁLEZ TREJO, como diverso demandado, al cual, también se le deberá emplazar por medio de Edictos, en términos de lo ordenado por auto antes mencionado, NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (16) Dieciséis de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa Demandada C. CLAUDIA ERENDIRA BASURTO RODRÍGUEZ, emplácese a la misma por medio de Edictos, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte. NO TIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (24) Veinticuatro de Marzo del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con..., téngase al C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. CECILIO GONZÁLEZ TREJO y CLAUDIA ERÉNDIRA BASURTO RODRÍGUEZ, con domicilio ubicado en: CALLE DE LA COSECHA NÚMERO 2089 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$354,211.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 33/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 26 MAYO 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **586/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por VIRIDIANA OLIVARES HERNANDEZ, en contra de ANTONIO BARAJAS CASTRO, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado ANTONIO BARAJAS CASTRO, que deberá de presentarse dentro del termino de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 05 de Febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En los autos del expediente número **466/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS EDUARDO MURILLO DÍAZ en contra de ROSA EMILIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- “Torreón, Coahuila a (01) Uno de Julio del Año (2009) Dos Mil Nueve.- - - -Visto el escrito de cuenta de CARLOS EDUARDO MURILLO DIAZ, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos así como lo ordenado por auto de fecha (24) veinticuatro de Junio del año en cruso, se desprende que no fué posible localizar a la señora ROSA EMILIA RODRIGUEZ ARREDONDO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ROSA EMILIA RODRÍGUEZ ARREDONDO, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por CARLOS EDUARDO MURILLO DIAZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE.”-

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2009.

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. JUAN VILLAGRANA GOMEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA. CANDELARIA SUAREZ ROBLES. Haciendo del conocimiento que falleció el día 12 de Noviembre del 1999, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 17/2003

EL C. SECRETARIOA "A"

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio del año 2009

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Juana, Manuela e Isidro, todos de apellidos Reyes Guerrero, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maurilio Reyes Rangel, el cual se radicó bajo el expediente número 695/2009 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día quince de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Calle Lerdo sin número, entre Comonfort y Zaragoza en la colonia centro de esta ciudad.- Doy fe.----

Matamoros, Coahuila, a 15 de Julio de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. RAUL RAMIREZ RAMIREZ y RUPERTA HERRERA GARCIA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes del C. RAÚL RAMÍREZ HERRERA, por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número 730/2009 ordenandose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ascendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 1° de 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO SEGUNDO DEL

RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, comparecieron los C.C. JOSE ORTIZ UGALLO Y MA. DE LOURDES ORTIZ CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de la C. BENITA

CASTAÑEDA RODRIGUEZ, quien falleció el día 02 de Diciembre de 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentaria, bajo el Expediente número **517/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que las une con el de cujus es el de esposo e hija, respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 07 de Julio del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores BLAS HERNANDEZ AGUERO y MA. REYES GALVAN VEGA. Al acto concurrieron sus hijos BLAS, SABAS, BASILIO, FELICIANA y JOSE MARCELINO, de apellidos HERNANDEZ GALVAN, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, al primero de los indicados, quien tiene su domicilio en calle 37 N° 102 de la col. Nuevo Torreón de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaría, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 31 de Julio de 2009.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL

DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaría Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Mariano López Ortiz No. 918 Norte, hago constar: Que ante mi comparecieron: los señores OCTAVIO ROCA LATAPI Y y MA. MARTHA NAHLE BADILLO DE ROCA por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora CLAUDIA ROCA NAHLE. La señora CLAUDIA ROCA NAHLE falleció en la ciudad de Bexar San Antonio Estados Unidos de Norte America, el día 23 de Abril del 2009. Los señores OCTAVIO ROCA Y y MA. MARTHA NAHLE BADILLO DE ROCA tienen su domicilio en la calle Paseo de la Danza No. 619 Colonia Campestre La Rosita en esta ciudad la Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 04 de Agosto del 2009.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE. --

Torreón, Coah. Agosto 04 del 2009.

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

NOTARIO PÚBLICO No. 53.

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca, y con domicilio en Av. Allende No. 593 Ote., hago constar: Que ante mí compareció la señora FRANCISCA VARELA para iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre, la señora MARIA DEL REFUGIO VARELA MURILLO quien falleció en la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica, el día 08 de Diciembre de 2008, habiéndose autopropuesto como Albacea la misma señora FRANCISCA VARELA, con domicilio en Diagonal Reforma número 3320 Oriente, Colonia Nuevo Torreón, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000.- La Notaría declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo levantada a las 18:00 horas del día 24 de Julio de

2009.- Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 16:00 horas del día 18 de Septiembre del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 03 de Agosto de 2009

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **560/2001**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SALVADOR CAMPOS VALLES Y ROSA HILDA ORTEGA HERNANDEZ DE CAMPOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA Y LOTE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADO EN CERRADA JARDÍN NUMRO 31 DEL FRACCIONAMIENTO JARDÍN DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 11 DE LA MANZANA 28 DEL TERCER SECTOR CATASTRAL, CON SUPERFICIE TOTAL DE 122.64 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS,

AL NORTE 7.30 METROS CON LOTE 04,

AL SUR 7.30 METROS CON CERRADA JARDÍN;

AL ORIENTE 16.80 METROS CON LOTE 12

AL PONIENTE 16.80 CON LOTE 10,

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, BAJO EL NUMERO 10388, TOMO 64, LIBRO I, DE LA SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1993.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en las oficinas Fiscales Municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 02 JULIO 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA) 14 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1053/2005**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JORGE JAVIER LOPEZ DE LARA CHAVEZ y CLAUDIA HELENA RICO DE LOPEZ DE LARA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: - - - - -

“... INMUEBLE UBICADO EN CALLE BAHIA SAN BASILIO NUMERO 4776-A DEPARTAMENTO “D” EN PLANTA ALTA LOTES 55 Y 56 MANZANA 91 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR CON DEPARTAMENTO “C” EN 12.60 METROS; AL NORTE CON PASILLO Y LOTE 57 EN 12.60 METROS; AL PONIENTE CON PATIO DEPARTAMENTO “B” LOTE 56 EN 6.95 METROS; AL ORIENTE CON BAHIA SAN BASILIO EN 6.95 METROS.

Inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad, bajo la partida numero 2888, foja 155, libro 25-A, sección I, de fecha 28 de noviembre de 1991 a nombre de JORGE JAVIER LOPEZ DE LARA CHAVEZ y CLAUDIA ELENA RICO DE LOPEZ DE LARA.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el periódico Oficial del Estado.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 02 de JULIO del 2009

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Mercantil

**LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA**  
(RÚBRICA) 14 Y 25 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **958/2005**, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de HUGO ALEJANDRO HERNANDEZ VENEGAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA DEPARTAMENTO UBICADO EN CALLE CACTUS NUMERO 471 – D PLANTA BAJA, LOTE 39, DE LA MANZANA 11 – B, FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 70.77 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON COCHERA DEPARTAMENTO B Y D; AL SUR EN 7.00 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO D; AL ORIENTE EN 7.60 METROS CON ESCALERA PRINCIPAL Y DEPARTAMENTO C; AL PONIENTE EN 9.70 METROS CON PASILLO DE ACCESO PATIO DE SERVICIO B Y D; CAJON DE ESTACIONAMIENTO DE 3.00 POR 4.20 METROS SUPERFICIE DE 12.60 METROS CUADRADOS Y PATIO DE SERVICIO SUPERFICIE DE 25.10 METROS CUADRADOS.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 6643, FOJA 87, LIBRO 27 - C, SECCION I, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 1993, A NOMBRE DE: HUGO ALEJANDRO HERNANDEZ VENEGAS.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 220,000.00 ( DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del año 2009.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 14 Y 25 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **447/2001**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PEDRO AGUIRRE MACHUCA Y MARIA IMELDA RAMIREZ DE AGUIRRE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADO EN AVENIDA LA PERLA NUMERO 722 FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAZARO CARDENAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, MANZANA 40 DEL REFERIDO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 8.00 METROS CON AVENIDA LA PERA  
AL SUROESTE 8.00 METROS CON LOTE 11  
AL SURESTE 15.00 METROS CON LOTE 4  
AL NOROESTE 15.00 METROS CON LOTE 2

Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 3557, foja 33, libro 23-c, Sección I, de fecha 17 de Mayo de 1990, a nombre de los demandados PEDRO AGUIRRE MACHUCA Y MARIA IMELDA RAMIREZ DE AGUIRRE.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.



En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 11 JUNIO 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 25 AGO



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FRANCISCO ECHEVERRIA RODRIGUEZ:

En el expediente **779/2008** del índice de este Tribunal, promovido por ARMANDO RUIZ VELAZQUEZ y otros, en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad del acta de asamblea y nulidad de Contrato de Cesión de Pozo o Noria, por auto de quince de junio de dos mil nueve, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro Torreón, Coahuila.

En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de COAHUILA, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia de Viesca, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 15 de julio de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. ANA MARIA LIMON BERNAL**  
(RÚBRICA) 14 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **600/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ERICK CABRERA MORALES Y NORMA ROCÍO OLAYA VELÁZQUEZ, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila a (18) Dieciocho de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 600/2008 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. ERICK CABRERA MORALES Y NORMA ROCÍO OLAYA VELÁZQUEZ, y.-

PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se exceptuó, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada ERICK CABRERA MORALES Y NORMA ROCÍO OLAYA VELÁZQUEZ, a pagar en favor de la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 597.46 VSM (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS veces el salario mínimo mensual vigente) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que se reclama y que al día (16) Dieciséis de Abril de (2008) dos mil ocho su equivalente correspondía a la cantidad de \$1,598.73 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) por cada unidad de salario mínimo (VSM) es decir la cantidad de \$955,177.23 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.) por concepto de suerte principal; El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 1.96 VSM (UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS Veces el salario mínimo mensual vigente) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día (16) dieciséis de Abril de (2008) dos mil ocho, su equivalente correspondía a la cantidad de \$1,598.73 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) por cada unidad de salario mínimo, por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de diciembre de (2007) dos mil siete y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 20.18 VSM (VEINTE PUNTO DIECIOCHO veces el salario mínimo mensual vigente) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que se reclama que al día (16) dieciséis de abril de (2008) dos mil ocho, su equivalente correspondía a la cantidad de \$1,598.73 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos generados y no pagados desde el mes de diciembre de

(2007) dos mil siete y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 2.36 VSM (DOS PUNTO TREINTA Y SEIS veces el salario mínimo mensual vigente) y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que se reclama y que al día (16) dieciséis de abril de (2008) dos mil ocho, su equivalente correspondía a la cantidad de \$1,598.73 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) por cada unidad de salario mínimo por concepto de pena por mora no pagadas desde el mes de diciembre de dos mil siete y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; El pago de las cantidades que resulten por concepto del 15% del Impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios, pena convencional, gastos de cobranza, gastos de administración y prima de seguros o cualquier otra cantidad que mi representada llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado, mas los intereses que causen por los mismos que se eroguen por tal concepto.-

CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 51 DE LA MANZANA "P" DEL RELANO PIRITA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.13 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:10.01 METROS CON LOTE 57, AL SUR CON 10.01 METROS CON PASEO SIENA, AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 52, AL OESTE 20.00 METROS CON PASEO SIENA, INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 47322, LIBRO 474, SECCIÓN II, S.C. EN TORREÓN COAHUILA, A LAS 10:34 DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2006 Y SE INSCRIBIÓ EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ  
(RÚBRICA) 14 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACION:

CIUDADANO BULMARO VALDEZ ANAYA  
DOMICILIO IGNORADO

- - - En el Expediente número **822/2008** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION O DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, que ante este Juzgado promueve el Ciudadano ESTEBAN NAVARRO ROSALES en contra del Ciudadano BULMARO VALDEZ ANAYA, por auto de fecha Treinta de Junio del año en curso, ordena sea emplazado el demandado BULMARO VALDEZ ANAYA, por medio de edictos, que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE LA PARTE DEMANDADA SE IMPONGA DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2009  
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. RAMON MONTOYA ROSALES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR SALAZAR, denunciado por los CC. LORENA ANABEL Y MARIA IVONNE AMBAS DE APELLIDOS MONTOYA AGUILAR, bajo el Número **442/2009**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Julio del 2009.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, denunciado por RODRIGO CONTRERAS RIVAS, bajo el Número **438/2009**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 06 de Julio del 2009.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMIREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

MARÍA DEL CARMEN MEDINA MONTES, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el Expediente Número **664/2008**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 00773, Libro No. 1, Tomo No. 4, Hoja No. 1, de fecha 17 de Julio de 1954, ante el Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de MA. DEL CARMEN MEDINA MONTES, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de MARÍA DEL CARMEN MEDINA MONTES, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro en el término de Treinta Días contados a partir de la última Publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2008

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

14 AGO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)